

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DE 20 BECAS UAH-SANTANDER DE MOVILIDAD GLOBAL - CURSO 2020-21

TITULARES

	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL 24	Destinos seleccionados	Período estancia	Observaciones
1	Delgado Tenllado	Álvaro	22,35	Universidad de Montreal (Canadá)	2º semestre	
2	García-Donas Pacheco	Amanda	21,69	Universidad de Montreal (Canadá)	2º semestre	
3	Pedroso Pedro	Diego	21,09	Universidad de Waseda (Japón)	2º semestre	
4	López Cuesta	María	20,51	Universidad de Montreal (Canadá)	2º semestre	
5	Abizanda Pardo	Eva	20,14	Universidad Estatal de San Diego(EEUU)	2º semestre	
6	De la Horra Cañas	Iván Kyrian	19,79	Universidad Estatal de San Diego(EEUU)	2º semestre	
7	Aguilera Ruiz	Ángela	19,48	Universidad de Utah (EEUU)	2º semestre	
8	Guillamón Brotons	Jorge	19,26	Universidad de Kanazawa (Japón)	todo el curso 2020-21	1
9	Oliver Guerrero	Ana	19,21	*Universidad Estatal de San Diego(EEUU)	2º semestre	2
10	Moreno López	Sabela	19,2	Guelph University (Canadá)	2º semestre	
11	Mateu Moya	Ana María	19,04	Universidad de Macquarie (Australia)	2º semestre	
12	Llorente Salgado	Sara	18,64	Universidad de Utah (EEUU)	2º semestre	
13	Peñalosa Fernández	Ernesto	18,39	Universidad de Richmond (EEUU)	2º semestre	3
14	Et Tamimi Abboubi	Sanaa	18,37	Universidad de Victoria (Canadá)	2º semestre	
15	Seara Hurtado	Nicole Gabriela	18,14	Universidad de Macquarie (Australia)	2º semestre	
16	González García	Daniel	18,03	Universidad de Kanazawa (Japón)	todo el curso 2020-21	1
17	García Martínez	Nuria	18,02	Universidad de Victoria (Canadá)	2º semestre	
18	Resa Espinosa	Gonzalo	18,02	Universidad Stony Brook (EEUU)	2º semestre	3
19	Díaz del Río	María del Carmen	17,93	POR DETERMINAR	Curso 20/21	4
20	Garrudo Rivas	Álvaro	17,71	Tokyo Metropolitan University	2º semestre	

SUPLENTE

21	Moreno Rodríguez	Sergio	17,69	POR DETERMINAR	2º semestre	
22	López Moreno	Sergio	17,56	POR DETERMINAR	2º semestre	
23	Giurca	Ioana-Crina	17,45	Universidad HSE (Moscú)	2º semestre	3
24	Rojas Herreros	Pedro Manuel	16,95	POR DETERMINAR	2º semestre	
25	Esteve Llopis	Álvaro	16,52	POR DETERMINAR	2º semestre	
26	De Rosa Figueras	Claudia	13,86	POR DETERMINAR	2º semestre	
27	Vera Hervás	Ramón	13,67	POR DETERMINAR	2º semestre	
28	Lamas Casado	Diana	10,96	POR DETERMINAR	2º semestre	

Observaciones:

1. Pendientes de recibir confirmación de la Universidad de Kanazawa sobre la impartición de clases presenciales para el primer semestre de 2020-21
2. Pendientes de confirmar plaza vacante en la Universidad de Estatal de San Diego.
3. En caso de ser titular de esta beca, queda pendiente informar de la titularidad y compatibilidad con otras becas.
4. Queda pendiente que el estudiante nos confirme que su período de estancia y destino se ajusta a las bases de la presente convocatoria.

Información Adicional:

- El baremo de los méritos se realiza en base a la documentación presentada en el momento del fin de plazo de presentación de solicitudes publicado en la convocatoria. En la Resolución Provisional se da un plazo de subsanación para corregir errores en la puntuación de los documentos presentados en ese plazo de presentación de solicitudes, por lo que un nuevo documento emitido en fecha posterior carece de validez a los efectos de acreditar nuevos méritos.
- Los estudiantes que han solicitado estancias en universidades con las que el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales tiene convenios de intercambio y con plazas disponibles, podrán beneficiarse de becas de matrícula siempre y cuando sean admitidos por la universidad de destino.
- Los estudiantes que solicitan la beca para ir a universidades con las que el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales no tiene convenios de intercambio o con las que tiene convenios de intercambio pero cuyas plazas hayan sido ya adjudicadas a algún otro estudiante, deberán solicitar un cambio de destino y gestionar su admisión.
- Los beneficiarios disponen de **5 días para aceptar la beca en la dirección de correo electrónico: internacional.becas@uah.es**. En caso de no recibir confirmación antes de esa fecha se entenderá que **el solicitante renuncia a la beca**, y será adjudicada al siguiente candidato por orden de prelación.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación. No obstante, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 5 de junio de 2020

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

"IMPORTANTE": Dada la situación de emergencia global bajo la que nos encontramos debido al COVID 19, siempre y cuando se hubiera decidido suspender o no iniciar la movilidad en las fechas previstas, y al finalizar el curso académico 2020/2021 no se hubiera podido realizar en su totalidad, se entenderá que el total o parcial que restare por ejecutar quedará cancelado por causas sobrevenidas ajenas a la UAH.

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)"